

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2009 00001 00**
Sustanciación: 1158*

Se requiere al extremo ejecutante para que se pronuncie con relación a la información suministrada por Central de Inversiones S.A. "CISA", con respecto del pago de una parte del crédito que aquí se cobra y también la petición de terminación del proceso.

Para efectos de lo anterior, se concede a la parte demandante el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto para que se pronuncie con respecto a la información suministrada por Inversiones S.A. "CISA", en caso de guardar silencio durante el término antes indicado, se decretará la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 177
Fecha de notificación por estado 12/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca6d6a4b69292fe0018c3d70a13f5f572ffacb05fdcd4a8164c4ff9debe5**

Documento generado en 11/10/2022 11:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>